



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/DOM/Q/2  
1 de noviembre de 2007

Original: ESPAÑOL

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
47.º período de sesiones  
14 de enero a 1.º de febrero de 2008

**APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el segundo  
informe periódico de la República Dominicana (CRC/C/DOM/2)

**Parte I**

**En esta sección se pide al Estado Parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 23 de noviembre de 2007**

**A. Información y datos estadísticos, si se dispone de ellos**

1. Sírvanse facilitar estadísticas desglosadas (por sexo, grupos de edad, origen social, migrantes, refugiados y por zonas urbanas y rurales) correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006 sobre el número y el porcentaje de niños menores de 18 años que viven en el Estado Parte.
2. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvanse facilitar datos desglosados sobre las asignaciones presupuestarias para la infancia y las tendencias (en cifras absolutas y porcentajes de los presupuestos nacionales) de los gastos públicos para los años 2005, 2006 y 2007, respecto de la aplicación de la Convención, con particular referencia a los siguientes ámbitos:
  - a) La enseñanza;
  - b) La atención de la salud;

- c) Los programas y servicios para los niños con discapacidad, los niños hijos de migrantes, los niños que necesitan cuidado alternativo y los niños que viven en la calle;
  - d) Los programas de apoyo a la familia en diversas regiones;
  - e) Los programas y actividades para la prevención del maltrato de niños, la trata de niños, la explotación sexual y la utilización de niños en la pornografía, y el trabajo infantil, así como para la protección del niño en estos ámbitos. En especial los casos que se han considerado sobre trabajo infantil en los tribunales competentes para imponer sanciones en la jurisdicción laboral, incluida una lista de peores formas de trabajo infantil;
  - f) La administración de la justicia de menores y los programas de medidas socioeducativas alternativas a la privación de libertad.
3. Sírvanse indicar asimismo de qué manera se han utilizado las asignaciones presupuestarias mencionadas y qué mecanismos se han establecido para supervisar esos gastos.
4. Con referencia a los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres, sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupos de edad, grupos étnicos y zonas urbanas y rurales) correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006 sobre el número de niños:
- a) Ubicados en instituciones;
  - b) Ubicados en hogares de guarda;
  - c) Adoptados en el país como también los adoptados en el extranjero.
6. Sírvanse precisar el número de niños menores de 18 años con discapacidades correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006, desglosado por sexo y grupos de edad y, de ser posible, por grupos étnicos y zonas urbanas y rurales, que:
- a) Vivían con sus familias;
  - b) Vivían en instituciones;
  - c) Vivían en familias de acogida;
  - d) Eran adoptados;
  - e) Asistían a escuelas ordinarias;
  - f) Asistían a escuelas especiales;
  - g) No asistían a la escuela.

7. En relación con los servicios de salud, sírvanse proporcionar estadísticas desglosadas (por sexo, grupos de edad, grupos étnicos y zonas urbanas y rurales) correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006, sobre:
  - a) Las tasas de mortalidad de lactantes y niños;
  - b) Las tasas de vacunación;
  - c) Las tasas de malnutrición;
  - d) Los niños infectados y/o afectados por el VIH/SIDA;
  - e) Los niños infectados con paludismo y dengue;
  - f) Las tasas de embarazos precoces de adolescentes;
  - g) Adolescentes que mueren en el parto;
  - h) Las infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes;
  - i) La toxicomanía, alcoholismo y tabaquismo entre los adolescentes;
  - j) El suicidio de adolescentes y otros problemas de salud mental;
  - k) Información sobre feminicidios.
8. Con referencia al maltrato de menores, sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupos étnicos, tipos de malos tratos denunciados y zona geográfica) correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006, sobre:
  - a) El número de denuncias de maltrato de niños y las medidas adoptadas;
  - b) El número y el porcentaje de denuncias que dieron lugar a una decisión judicial o a otros tipos de medidas;
  - c) El número y la proporción de niños víctimas que han recibido acompañamiento y asistencia para su recuperación;
  - d) El alcance de los programas existentes en el Estado Parte, incluidos los establecidos por organizaciones sociales y no gubernamentales.
9. Sírvanse especificar también los criterios que definen la "pobreza" e indicar el número de niños que viven por debajo del umbral de pobreza.
10. Con respecto al derecho a la educación, sírvanse proporcionar estadísticas desglosadas (por sexo, grupos de edad y, de ser posible, por grupos étnicos, zonas urbanas y rurales y niños refugiados/desplazados y niños inmigrantes) correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006, sobre:
  - a) La tasa de alfabetización entre las personas menores y mayores de 18 años;

- b) La tasa de matriculación en la enseñanza preescolar, primaria y secundaria y en los establecimientos de formación profesional;
  - c) El porcentaje de niños que finalizan la escuela primaria y los que finalizan la escuela secundaria;
  - d) El número y el porcentaje de casos de abandono y repetición y los programas conexos;
  - e) Programas de capacitación laboral en el sistema educativo.
  - f) La proporción de niños por maestro y el número de alumnos por clase.
11. Con referencia a la justicia juvenil, sírvanse proporcionar estadísticas desglosadas (por región geográfica sexo, edad y tipo de delito) correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006, en particular sobre el número de:
- a) Personas menores de 18 años que presuntamente cometieron un delito denunciado a la policía;
  - b) Personas menores de 18 años que fueron acusadas de un delito, número de ellas que fueron condenadas y el tipo de castigo o sanción impuesto;
  - c) Personas menores de 18 años que han estado en detención preventiva y duración media de esta detención;
  - d) Personas menores de 18 años a las que se aplican medidas socio educativas como alternativa a la privación de libertad;
  - e) Personas menores de 18 años privadas de libertad, incluida la duración de la privación de libertad;
  - f) Centros de detención para personas menores de 18 años en conflicto con la ley, capacidad de dichos centros y números de personas internadas;
  - g) Personas menores de 18 años internadas en centros junto con adultos;
  - h) Casos denunciados de malos tratos y abusos a personas menores de 18 años ocurridos durante la detención o el encarcelamiento;
  - i) Personas menores de 18 años juzgadas y condenadas como adultos.

Sírvanse indicar la edad mínima de responsabilidad penal.

12. Con referencia a las medidas especiales de protección, sírvanse proporcionar estadísticas desglosadas (por sexo, edad y, de ser posible, por origen social y zonas urbanas y rurales) correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006, sobre:

- a) El número de niños afectados por la explotación sexual, en particular la prostitución, la pornografía y la trata;
- b) El número de niños vendidos con fines de adopción;
- c) El número de esos niños que han tenido acceso a programas de recuperación y/o reintegración;
- d) El número de autores de esos delitos que fueron enjuiciados y cuantos fueron condenados;
- e) El número de niños solicitantes de asilo y refugiados no acompañados, así como el número de niños que se encuentran a la espera de expulsión;
- f) El número de niños menores de 16 años que trabajan, y el tipo de trabajo que realizan;
- g) El número de niños que viven o trabajan en la calle y el tipo de asistencia que se les brinda.

#### **B. Medidas generales de aplicación**

- 13. Sírvanse indicar el órgano del gobierno que se encarga de coordinar la aplicación de la Convención y las medidas que se han adoptado para elaborar un plan nacional en favor de la infancia (incluir planes sectoriales existentes).
- 14. Sírvanse indicar qué políticas ha diseñado y qué programas ha elaborado el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI). Sírvanse indicar los programas que ejecuta CONANI.
- 15. Sírvanse indicar de qué manera están coordinados los planes de acción sectoriales y locales, específicamente en lo que respecta a la infancia.
- 16. Sírvanse facilitar más información actualizada sobre la aplicación y los resultados de las medidas y programas de lucha contra la explotación económica y sexual.
- 17. Sírvase indicar cuál es el estatus del proceso de reforma del Código Penal. ¿Cuáles son los cambios que se proponen que afectan a los niños y a los adolescentes?
- 18. ¿Qué indicadores se han elaborado para el seguimiento de la aplicación de las políticas y programas en favor de la infancia? ¿Pueden acceder fácilmente a esa información todos los actores y organizaciones sociales?
- 19. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado para una recolección de datos estadísticos desde un enfoque de derechos del niño?
- 20. ¿Qué medidas se adoptaron para utilizar en el presupuesto nacional de gastos la inversión destinada a los niños?

21. Sírvanse indicar qué cuestiones que afectan a los niños considera el Estado Parte que son prioridades que exigen la atención más urgente en relación con la aplicación de la Convención.

### Parte II

22. Sírvanse hacer llegar al Comité ejemplares de la Convención sobre los Derechos del Niño en los idiomas o dialectos del Estado Parte distintos del idioma oficial, incluidos los idiomas indígenas, si se dispone de ellos. De ser posible, sírvanse presentar dichos textos en formato electrónico.

### Parte III

23. Se invita al Estado Parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe con respecto a:

- a) Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas;
- b) Proyectos de ley relacionados con los derechos del niño;
- c) Nuevas instituciones.

### Parte IV

**A continuación figura una lista preliminar de las principales cuestiones (que no abarcan las cuestiones indicadas en la parte I) que el Comité tal vez aborde durante el diálogo con el Estado Parte. Esas cuestiones no requieren respuestas por escrito. Esta lista no es exhaustiva, ya que podrían plantearse otras cuestiones en el transcurso del diálogo.**

24. Las principales cuestiones son:

- a) La no-discriminación en el ámbito de inscripciones de niños ascendentes de Haití, sobre todo regulaciones de las prácticas de las Oficinas del Registro Civil en este respecto;
- b) La violencia contra los niños, en particular la violencia en el hogar y los castigos corporales en la familia, la escuela, el lugar de trabajo, las guarderías y otras instituciones (legislación/medidas);
- c) La atención en instituciones (control de medidas transitorias/posibilidad de denuncias de los niños);
- d) Las condiciones de vida y las disparidades regionales a este respecto
- e) El sistema educativo y su reforma, en particular la igualdad de acceso a la educación para todos los niños y adolescentes y las medidas adoptadas para mejorar la calidad de la enseñanza;

- f) Las distintas formas de explotación, como la explotación económica, el trabajo infantil, especialmente los niños que trabajan en el sector informal, la explotación sexual comercial, la utilización de niños en la pornografía, la trata de niños y el turismo sexual. Resultados y evaluación de los programas e iniciativas gubernamentales, en particular para la rehabilitación y reintegración de las víctimas;
- g) Situación de refugiados, la situación de los niños apátridas.

-----